

Descripción del logo: UBA Exactas, Secretaría de Promoción de la Equidad y Géneros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Marco para la inclusión y prevención de violencias en la FCEN-UBA

Con el propósito de promover la inclusión y prevenir las distintas formas de violencias en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), es fundamental acompañar prácticas que fomenten el respeto y la valoración de todas las personas en el entorno académico.

En este texto compartimos una breve reseña sobre la Secretaría de Promoción de la Equidad y Géneros (SeQuiGen) y sobre sus programas (Programa FCEN Sin Barreras, Programa Abordajes Socioeducativos y Programa por la Igualdad de Género) y brindamos un marco de la orientación para la inclusión y prevención de violencias que la FCEN ha decidido ampliar y profundizar con la creación de la SeQuiGen.

Asimismo, presentamos algunos conceptos generales sobre derechos de las personas con discapacidad, accesibilidad, problemáticas de salud mental comunitaria y violencias, que se enriquecen y complementan con aportes de perspectiva de género impulsados por la SeQuiGen (<https://exactas.uba.ar/genex/informes/>).

Por último, para conocer las pautas e ideas básicas que podrían colaborar con las dinámicas de interacción en los Departamentos, en las aulas o en los laboratorios debe consultarse el documento: *Pautas para la inclusión y prevención de violencias en el aula y las clases*.

1. Secretaría de Promoción de la Equidad y Géneros (SeQuiGen)

La Secretaría de Promoción de la Equidad y Géneros (SeQuiGen) fue creada en agosto de 2022 por iniciativa del decano Guillermo Durán y la vicedecana Valeria Levi. La SeQuiGen incorpora al Programa por la Igualdad de Género (=GenEx), que funciona desde julio de 2016 ([Resolución CD 1697/2016](#)), y a dos programas de formalización más reciente: Abordajes Socioeducativos/ASE – FCEN ([Resolución CD 1379/2022](#)) y FCEN Sin Barreras ([Resolución CD 1507/2022](#)).

La creación de estos últimos programas, a fines de agosto de 2022, formalizó y jerarquizó el trabajo en temas de discapacidad, violencias y salud mental que se venía realizando desde la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar de la Facultad. Su institucionalización y el hecho de que funcionen bajo la órbita de la misma secretaría permiten que el trabajo de estos tres programas sea articulado e

interdisciplinario, tal como requieren sus temáticas y abordajes.

En la SeQuiGen se trabaja desde un enfoque crítico y pedagógico (que apunta a la revisión de las propias prácticas y a los intercambios y reflexiones), complejo (que reconoce diversos aspectos en juego en las problemáticas que se abordan) e interdisciplinario (las herramientas para abordar las situaciones provienen del cruce entre distintas disciplinas); la secretaría trabaja desde el marco de los Derechos Humanos, incorporando el Modelo Social de la Discapacidad, el marco de la Salud Mental Comunitaria y la perspectiva de género.

Los tres programas que componen la SeQuiGen están destinados a estudiantes de grado y postgrado, docentes, investigadores, nodocentes y visitantes de la FCEN con los siguientes objetivos generales:

- **FCEN Sin Barreras:** trabajar por la eliminación o minimización de aquellas barreras que restringen o deniegan el acceso a personas con discapacidad en el ámbito de la Facultad.
- **ASE – FCEN:** asesorar y/o acompañar situaciones que obstaculizan las trayectorias ocupacionales y los vínculos socioafectivos, relacionadas especialmente con problemáticas de Salud Mental y Violencias.
- **=GenEx:** promover y hacer efectiva la perspectiva de género en las prácticas y políticas institucionales, y recibir consultas y brindar asesoramiento sobre situaciones de violencia y/o discriminación por motivos de género, orientación sexual o identidad de género e intervenir en el marco del ["Protocolo UBA"](#) (ver ítem 1.3).

Las respuestas brindadas desde la SeQuiGen se construyen en el marco de los programas institucionales que la componen y, según lo requiere cada situación, pueden implicar articulación con distintos/as integrantes (docentes, directores/as de Departamentos Docentes y de institutos, investigadores, nodocentes) y áreas de la Facultad (Consultorio Médico, Académica, Seguridad, Legales, Becas, Comunicación, entre otras), así como también, con instituciones externas (CONICET, Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, fiscalías, entre otras).

La SeQuiGen está ubicada en el Pabellón 2, segundo piso, entre las aulas 212 y 213. El correo electrónico de contacto es sequigen@de.fcen.uba.ar, su interno (58404). Las autoridades a cargo son María Gabriela Capeluto (Secretaria) y Ana Quaglino (Secretaria Adjunta). Para más información, consultar la página web: <https://exactas.uba.ar/equidadygeneros/>.

1.1. Programa FCEN Sin Barreras

En vistas de la [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas](#) (CDPD), que en nuestro país por la ley 26378, con jerarquía constitucional por la [ley 27.044](#), el objetivo principal de FCEN Sin Barreras es trabajar por la eliminación o minimización de aquellas barreras que restringen o deniegan el acceso a personas con discapacidad en el ámbito de la facultad. Se entiende que “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” Art. 1 CDPD.

Entre sus líneas de trabajo se encuentran:

- Mejoras en la accesibilidad¹ (física y comunicacional) con base en el Diseño Universal.²
- Aplicación de ajustes razonables.³
- Ampliación de pedagogías inclusivas.
- Realización de formaciones y sensibilizaciones a la comunidad para minimizar y transformar las barreras de tipo actitudinal.

Desde FCEN Sin Barreras, se reciben consultas al correo sinbarreras@de.fcen.uba.ar y se coordinan las acciones a seguir en función de la información brindada. Asimismo, pueden solicitarse apoyos completando el siguiente formulario: <https://exactas.uba.ar/equidadygeneros/solicitud-de-apoyo/>.

¹ “A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, (...) asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso (...)” (artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

² “Por ‘diseño universal’ se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El ‘diseño universal’ no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten” (artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

³ “Por ‘ajustes razonables’ se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

1.2. Programa Abordajes Socioeducativos (ASE – FCEN)

Desde una perspectiva sociocomunitaria, integral e interdisciplinaria, los objetivos principales del programa ASE – FCEN son:

- Desnaturalizar y visibilizar las diversas formas de violencia producidas en el ámbito de la Facultad.
- Brindar un espacio de asesoramiento y acompañamiento ante situaciones de violencias, conflictos y/o problemáticas vinculadas con la Salud Mental, que afectan a las personas de la comunidad en su ámbito educativo, laboral y en las experiencias sociales y cotidianas que transcurren dentro de la institución.

Sin pretender clasificarlas, reducirlas o simplificarlas, algunas de las problemáticas abordadas por ASE-FCEN son:

- Dudas o inquietudes sobre situaciones de violencia o problemáticas de Salud Mental -o que son percibidas como tales- de terceras personas o propias.
- Episodios concretos en los que se evidencian violencias (patrimonial, física, psicológica, etc.) y/o problemáticas de Salud Mental (depresión, pánico, crisis de angustia, alteraciones del ánimo, patologías psiquiátricas, etc.) de forma explícita y/o implícita.
- Suicidios que afectan a la comunidad de la FCEN que requieren acompañamiento y trabajo sobre las resonancias, el duelo, etc. (en la institución, los grupos, los distintos tipos de vínculos, etc.).
- Conflictos vinculados con situaciones de violencia o Salud Mental intrafamiliar, de personas de la comunidad de FCEN, que requirieron apoyo, asesoramiento y/o recursos.

Para contactar al Programa ASE – FCEN, podés escribir un correo electrónico a abordajes.se@de.fcen.uba.ar para acordar una entrevista donde compartir tus vivencias, preocupaciones y construir conjuntamente alternativas que mejoren tu experiencia en la FCEN. Asimismo, pueden consultarse sitios de atención psicológica gratuitos en el siguiente recursero: <https://nube.exactas.uba.ar/index.php/s/zKzxG4biHJgGHLX>.

1.3. Programa por la Igualdad de Género (=GenEx)

Los objetivos principales de GenEx son:

- Sensibilizar y concientizar sobre violencia y discriminación por motivos de género u orientación sexual.
- Recibir consultas de este tipo de situaciones y brindar asesoramiento en el marco del “Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual” (Resoluciones CS [4043/2015](#) y [CS 1918/2019](#)), establecido para la Universidad de Buenos Aires.⁴
- Colaborar con diferentes áreas de la Facultad para promover y hacer efectiva la perspectiva de género en las prácticas y políticas institucionales.

Por cualquier consulta o inquietud, podés enviar un correo electrónico a genex@de.fcen.uba.ar.

2. Conceptos generales sobre Violencias, Salud Mental e Inclusión

¿Qué es Violencia?

Existen distintas violencias vinculadas a las instituciones educativas. La violencia puede ocurrir “en” la institución, es decir, sin estar vinculada directamente con las actividades educativas; “hacia” la institución, que involucra directamente a las actividades y finalidades de la institución; y “de” la institución hacia estudiantes u otras personas a través de mecanismos implícitos -evaluaciones, clases, etc.- (Kaplan, C.; Castorina, J.; et.al., 2006).

Acciones como crear y/o colaborar en la difusión de estereotipos de cualquier grupo humano por características reales o imaginarias, sean éstas positivas o negativas, por un lado, y hostigar, maltratar, aislar, agredir, segregar, excluir y/o marginar a cualquier miembro de un grupo humano del tipo que fuere por su carácter de miembro de dicho grupo, por el otro, son discriminatorias (=GenEx, 2021).

La discriminación opera como un trato desigual basado en una opinión adversa acerca de las personas o grupo de personas consideradas diferentes

⁴ El protocolo es una herramienta que regula la intervención institucional en la UBA ante situaciones de acoso, violencia sexual y/o discriminación basada en el género, orientación sexual, identidad y expresión de género. Rige para todas las relaciones laborales y/o educativas que se desarrollen en el marco de cualquier dependencia de la UBA e involucra comportamientos y acciones realizadas por funcionarios/as, docentes y nodocentes, cualquiera sea su condición laboral, estudiantes, personal académico temporario o visitante, terceros que presten servicios. Busca promover un ambiente libre de violencia y discriminación de género en la comunidad universitaria.

(puede ser, según la Organización de las Naciones Unidas, por motivos como la raza, el color, el sexo/género, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otra condición social) (artículo 2º de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

Una apuesta institucional por procesos de inclusión, como contracara de los procesos de exclusión naturalizados, colabora en disminuir las violencias que pueden tener lugar en el ámbito universitario. Dichos procesos de inclusión deben ser considerados en un sentido amplio, tanto en vinculación con cuestiones de género, nacionalidades, creencias religiosas, el colectivo de personas con discapacidad, problemáticas de salud mental, y/o cualquier otra característica o atributo que podamos tener las personas.

Atribuir la violencia en torno a la persona que exhibe una conducta violenta o bien a la falta de fuertes reglas disciplinarias que impidan las acciones violentas es una lógica de acción que no conduce a la elaboración, al cambio cultural ni a la reflexión sobre la convivencia en las comunidades (Kaplan, C.; Castorina, J.; et.al., 2006). Los programas institucionales que la FCEN dispone a su comunidad a través de la SeQuiGen permiten abordar este tipo de situaciones.

La violencia de tipo simbólico (que se sustenta sobre significados socialmente construidos) por resultar, desde el sentido común, considerada “suave” (en contraposición, por ejemplo, a la violencia física) y por estar “implícita” hasta la emergencia del *conflicto*, no sólo es compleja de identificar, si no que su función es legitimar las condiciones previas a la violencia para que ésta no se perciba como tal (Femenías, 2008; =GenEx, 2021). Por ejemplo, asociada a la definición legal de *violencia contra las mujeres*, la violencia simbólica es aquella “que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad” (artículo 5º de la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales).

Tal como se desarrolla en el informe “[Las violencias de género en Exactas. Resultados de la encuesta sobre la temática en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires \(2017-2019\) y herramientas para transversalizar la perspectiva de géneros](#)”, en los últimos años se ha revisado el concepto de *violencia contra las mujeres* y actualmente se utiliza el de *violencia de género o sexista*. A través de esa operación conceptual se busca dar cuenta de que las violencias por motivos de género, orientación sexual y/o identidad de género no se perpetran sólo contra mujeres, sino también contra personas cuya identidad sexo-genérica tensiona la normatividad heterosexual y cissexual.

Desde las disciplinas sociales, se han elaborado conceptos específicos de los que compartimos a continuación definiciones para visibilizar y transformar el trasfondo simbólico de determinadas violencias:

- **Capacitismo:** “como sistema de opresión exige un único modo de entender el cuerpo humano y la relación de ese cuerpo con su entorno. Incrustado de manera profunda en las prácticas sociales, la exigencia de ‘normalidad’ que se le hace al cuerpo, determina a quién se le otorga el privilegio de que su cuerpo sí sea cuerpo, qué espacio puede ocupar y cómo lo ocupa; así como a quién se le reconoce o niega derechos y, hasta la humanidad” (Álvarez Ramírez, 2023: 9). Por su parte, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, refiere sobre este tema: “El capacitismo y sus efectos se han descrito como “un sistema de valores que considera que determinadas características típicas del cuerpo y la mente son fundamentales para vivir una vida que merezca la pena ser vivida. Atendiendo a estándares estrictos de apariencia, funcionamiento y comportamiento, el pensamiento capacitista considera la experiencia de la discapacidad como una desgracia que conlleva sufrimientos y desventajas y, de forma invariable, resta valor a la vida humana”. El capacitismo, en el que se sustentan los modelos médico y caritativo de la discapacidad, constituye la base de los prejuicios sociales y conduce a la desigualdad y la discriminación de las personas con discapacidad,(...)” (CRPD/C/GC/8 párr 3).
- **Sexismo:** “es un factor cultural que forma parte de la organización social universitaria estableciendo jerarquías y privilegios entre los géneros, posicionando al modelo masculino heterosexual en la cúspide, y generando las condiciones de posibilidad de prácticas violentas machistas” (Vázquez Laba, 2017: 20).
- **Cissexismo:** “se define como la combinación entre dos tipos de sexismo: aquel que coloca a las mujeres, y en general a lo femenino, en un lugar inferior y subordinado respecto de los hombres y, en general, a lo masculino, y aquel que coloca en un lugar inferior y subordinado a las personas transexuales respecto de las cissexuales.⁵ Lo tenebroso del cissexismo es que puede ser puesto en práctica aún por quienes luchan cotidianamente contra el sexismo, cuando su lucha es incapaz de volverse contra sus propios privilegios (por ejemplo, el privilegio de preguntar, desde una posición cissexual, por qué alguien transexual reproduce estereotipos corporales de género)” (Cabral, 2009: 48).

⁵ Mauro Cabral precisa que “‘cis’ quiere decir ‘de este lado’, mientras que ‘trans’ significa ‘del otro lado’. Esta oposición distingue entre dos experiencias básicas de la encarnación del género: la de los hombres y las mujeres que viven en el sexo que les fuera asignado al nacer y la de los hombres y las mujeres que en algún momento de su vida cambiaron de sexo” o identidad de género (2009: 48).

¿Qué es Salud Mental Comunitaria?

La Salud Mental Comunitaria está centrada en la capacidad de las personas para integrarse a la vida sociocomunitaria, esto es, lograr construir vínculos satisfactorios con otras personas, y contar con recursos que permitan afrontar los conflictos inherentes a la vida en común y los obstáculos que la realidad presenten en la cotidianeidad.

Los síntomas del sufrimiento mental, tanto los de tipo afectivo (tristeza, depresión, inestabilidad emocional), como los de trastornos disociativos (especialmente los trastornos severos) están ligados a la existencia de conflictos en los vínculos, ya sean familiares, amorosos, amistosos, laborales y/o educativos.

Considerar estas problemáticas desde el individualismo, la ilusión de una autonomía que prescinde de los lazos sociales, la creencia en que el mérito es personal e independiente de las demás personas, al igual que el fracaso, implica negar la solidaridad, la integración social, la aceptación de la dependencia emocional y afectiva que los humanos tenemos, y la presencia y ternura del otro para transitar la vida con una cuota de satisfacción y placer (Bang, 2020).

¿Qué es Educación Inclusiva?

El paradigma de la educación inclusiva implica garantizar derechos fundamentales como es la educación y participación para todas las personas. Se basa en valores que, pasados a la acción, apuntan a aumentar el sentido de pertenencia y de participación; al mismo tiempo, a desarrollar las mayores expectativas de logro para cada uno/a de los y las estudiantes, en simultáneo a garantizar los aprendizajes. El hecho de que podamos tener estas expectativas altas hacia cada estudiante implica que asumamos primero que las personas en su singularidad aprenden en diferentes tiempos y modos.

La propuesta de la educación inclusiva plantea que no sean sólo las personas quienes tengan que acomodarse a los sistemas educativos sino que, en pos de garantizar los derechos fundamentales, los sistemas se flexibilicen con ese fin. Esta es la diferencia categórica entre procesos de inclusión y procesos de integración. En estos últimos, en el mejor de los casos, se les brindan apoyos para que puedan responder a las expectativas del sistema, pero, si aún con estos apoyos existen quienes no responden exitosamente, dichas personas quedan por fuera del sistema educativo.

El cambio del paradigma de integración al paradigma de inclusión requiere un compromiso activo de quienes forman parte de la comunidad académica y, sobre todo, un trabajo colaborativo, es decir, no en soledad.

3. Orientación general para la inclusión y prevención de violencias

En este apartado brindamos un marco básico sobre la orientación para la inclusión y prevención de violencias que ha adoptado la Facultad con la creación de la SeQuiGen y a partir del trabajo de sus programas en articulación con otras áreas de la FCEN.

En primer lugar, señalar que la FCEN, como institución educativa y social, se adscribe a la perspectiva de la equidad y los derechos humanos. Por ello, posee un conjunto de políticas, espacios y circuitos institucionales para abordar situaciones de discriminación y violencia que transcurren en el ámbito universitario.

En segundo lugar, señalar la importancia de ampliar el compromiso de cada integrante de la FCEN en los procesos de inclusión que, como contracara de los procesos de exclusión (muchas veces normalizados y naturalizados), colaboran en disminuir las violencias que puedan tener lugar en las prácticas de enseñanza y otras actividades académicas vinculadas.

En paralelo, y como base de los dos puntos anteriores, hacemos la invitación a resignificar la noción de conflicto; en el sentido de que la emergencia de un conflicto no implica necesariamente violencia. El conflicto es una oportunidad para el desarrollo de la vida en sociedad porque involucra dos dimensiones que son fundamentales: la revalorización propia y el reconocimiento de las otras personas.

- La revalorización propia supone desarrollar y fortalecer la capacidad para afrontar las dificultades, comprometiéndose en la reflexión, decisión y acción como actos conscientes e intencionales.
- El reconocimiento de las otras personas implica desarrollar y fortalecer la capacidad para sentir y expresar preocupación y consideración por los demás, especialmente cuando la situación es distinta de la propia.

La resignificación del conflicto también la proponemos en el sentido de recuperar su dimensión contextual y, por eso, hay un interés y una legitimidad de la FCEN por abordarlos. Los conflictos tienen lugar en tramas complejas de relaciones de poder, donde se juegan dimensiones políticas, sociales y culturales. La propuesta institucional consiste en superar una mirada individualista o patológica sobre la conducta de las personas involucradas en los conflictos que se dan en el ámbito de la Facultad. Por último, el reconocimiento de que las respuestas a los conflictos se construyen de manera colectiva.

4. **Bibliografía**

- Álvarez Ramírez, G. E. (2023). *El capacitismo, estructura mental de exclusión de las personas con discapacidad*. Ediciones Cinca. Disponible en: <http://www.convenciondiscapacidad.es/wp-content/uploads/2023/02/el-capacitismo.pdf>.
- Bang, C. (2020). Salud Mental Comunitaria en el primer nivel de atención: Aprendizajes y desafíos en contexto de Pandemia. *Revista Salud mental y comunidad*. 7, (9), pp. 16-32.
- Cabral, M. (2009). "Cissexual". En *Construyéndonos: cuadernos de lecturas sobre feminismos trans*, I. MULABI.
- Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones: CONISMA (2014). *Salud Mental y Enfoque de Derechos*. Anexo I, Acta CONISMA 12/14.
- Dalmau Montalà, M. et. al. (2015). *Diseño Universal para la Instrucción (DUI). Indicadores para su implementación en el ámbito universitario*. Universidad Ramón Llull y Universitat Politècnica de Catalunya.
- Edelstein, G. (2011). *Formar y formarse en la enseñanza*. Paidós.
- Femenías, M. L. (2008). "Violencia contra las mujeres: urdimbres que marcan la trama". En Elida Aponte Sánchez y María Luisa Femenías (comps.), *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. Universidad Nacional de La Plata.
- Frigerio, G., Korinfeld, D., Rodríguez, C. (coords.). (2017). *Trabajar en instituciones: los oficios del lazo. Ensayos y Experiencias*. Noveduc.
- GenEx (2021). *Las violencias de género en Exactas. Resultados de la encuesta sobre la temática en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (2017-2019) y herramientas para transversalizar la perspectiva de géneros*. Disponible en: https://exactas.uba.ar/genex/wp-content/uploads/2021/05/2021informe_encuesta.pdf.
- Kaplan, C., Castorina, J.; et. al. (2006). *Violencias en plural: sociología de las violencias en la escuela*. Miño y Dávila.
- Korinfeld, D. (2020). *Intervenir en situaciones complejas*. Ministerio de Educación de la Nación.

Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas vinculadas con la vida escolar, 1. Aprobada por Resolución CFE 217/14.

Mirador Universitario UNAM (2021). Manejo de conflictos en el aula universitaria | Temporada 3.

Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Naciones Unidas (2022). *Observación general N° 8 sobre el derecho de las personas con discapacidad al trabajo y al empleo*. Disponible en internet a través de la siguiente referencia: CRPD/C/GC/8.

Nicastro, S. y Greco, M. (2012). *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Homo Sapiens.

Vázquez Laba, V. (2017). "Lo personal es política universitaria": incumbencias de las universidades nacionales frente al acoso sexual". *La Aljaba*, 21, pp. 13-28.